

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8359 *RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se establecen ayudas complementarias para los becarios de posgrado en España adscritos a los programas nacionales de «Materiales», «Microelectrónica», «Tecnologías de la Información y Comunicaciones», «Automatización Avanzada y Robótica» u «Tecnologías Avanzadas de la Producción».*

La Resolución de 13 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocan acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, prevé en el artículo 4.4 del anexo I, el establecimiento de ayudas a los becarios en las líneas temáticas priorizadas que considera adecuadas a la mejor consecución de los fines de los distintos programas nacionales.

La introducción de la resolución autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en dicha Orden.

Por otra parte, las Comisiones de los Programas Nacionales de Materiales, Microelectrónica, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Automatización Avanzada y Robótica y Tecnologías Avanzadas de la Producción, han establecido ayudas especiales complementarias para sus becarios de posgrado en España, con las siguientes cuantías mensuales:

Materiales y Microelectrónica: 8.200 pesetas brutas mensuales.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Automatización Avanzada y Robótica y Tecnología Avanzada de la Producción: 31.200 pesetas brutas mensuales.

De conformidad con la referida Resolución y con las indicaciones de las Comisiones de programa anteriormente aludidas, y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), he acordado la autorización del pago de dichos complementos acumulado a las mensualidades de los becarios de dichos programas nacionales, a partir del 1 de enero de 1993.

Este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.08.781 del programa 541A del vigente ejercicio presupuestario.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

8360 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se

convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero a las personas que, siendo beneficiarias de una beca de este Subprograma en España, se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Con independencia de la fecha de inicio, las becas concedidas por la presente Resolución finalizarán el 31 de diciembre de 1993, sin perjuicio de las posibles renovaciones que, de acuerdo con lo previsto en la disposición de convocatoria, puedan producirse en el futuro.

Tercero.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la disposición de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Dotación mensual — pesetas brutas
Casquete Badallo, Jesús	EE.UU.	93.06.01	172.000
Melo Martín, M. Inmaculada de	EE.UU.	93.08.01	172.000
Peracaula Bosch, Marta	Canadá ...	93.04.01	172.000
Takkouche, El Bahi Toufik ...	EE.UU.	93.09.01	172.000

8361 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2916/92-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.916/92-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de doña Amalia Mónica Cardoni, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1992, condicionando la homologación del título de Odontología,